

Reportaje

## **Los derechos de las mujeres**

**Alicia Soltero**

Mujeres y hombres somos distintos, así como nuestras capacidades y necesidades, pero ello no significa que la mujer sea inferior. Al igual que los hombres, las mujeres gozan de libertades y derechos fundamentales, por ello, es importante que las mujeres:

### **1. Estén informadas**

Las mujeres no pueden ejercer sus derechos si no tienen conciencia de ellos y conocimiento para demandar su protección.

### **2. Denuncien y combatan los abusos contra los derechos humanos por razón de sexo o género**

El ser mujer constituye un factor de riesgo, ya que las principales violaciones en su contra han sido justificadas por diferencias biológicas (por ejemplo, su capacidad de quedar embarazadas), o por el género, es decir, por los valores y los papeles socialmente construidos en torno a ellas (uno es el de ama de casa).

### **3. Impulsen una nueva práctica que les permita disfrutar de manera plena sus derechos**

#### **La mujer tiene derecho a:**

- Decidir si desea o no realizar el acto sexual con alguna persona. Nadie, ni su pareja, puede obligarla a ello.
- Recibir un trato respetuoso y armónico dentro de la familia; si existe agresión verbal o física, es víctima de violencia intrafamiliar.
- Que por su embarazo no se le impida obtener un empleo, o a conservarlo si queda encinta una vez que labora en él. Ser respetada en su ambiente de trabajo.
- Denunciar a quien pretenda propasarse con ella sexualmente, o cuando es objeto de propuestas indecorosas; si no se le permite el acceso a un cargo de mayor jerarquía, es tratada con desigualdad en un puesto que desempeña también un hombre o se le condiciona por cualquier situación que se relacione con su naturaleza.
- Recibir un salario igual al de cualquier hombre por el mismo trabajo.
- Obtener y conservar un empleo sin que ello se condicione a que renuncie al matrimonio.
- Recibir pensión en caso de divorcio o separación de la pareja con quien ha procreado hijos.
- Recibir atención médica para ella y sus hijos en las instituciones públicas de salud.
- Tomar libremente decisiones que afectan su vida sobre su trabajo, el número de hijos y el espaciamiento en la procreación de éstos, sus estudios y el uso de su tiempo de descanso.
- Tratar en paz con su cónyuge los asuntos que interesen a ambos, para que las decisiones de pareja sean tomadas de común acuerdo.
- Compartir por igual, con su pareja, las responsabilidades familiares, como las que se refieren a la crianza de los hijos, a los gastos y los cuidados que éstos requieren.
- Expresar sus opiniones y necesidades físicas, emocionales, intelectuales y sexuales, para que sean consideradas igualmente importantes y satisfechas de la misma forma que las de su pareja.

- Ser respetadas física, sexual y psicológicamente: no ser humilladas, ridiculizadas o menospreciadas en público ni en la intimidad.
- Las mujeres deben defenderse de las agresiones y proteger de ellas a sus hijos; si así sucediera, han de denunciar ante las autoridades y exigir a éstas protección y justicia.
- Cuando las mujeres deseen el divorcio, tienen derecho a reclamarlo y a que, si lo obtienen, o se separan o son abandonadas, su pareja cumpla con las responsabilidades que el juez le señale para atender las necesidades de los hijos.

**Las mujeres no deben olvidar que:**

- Su condición de género no debe ser pretexto para negarle trabajos dignos ni para darle un trato discriminatorio en materia laboral.
- Cuando alguien no respete los derechos de una mujer y las autoridades administrativas que deban protegerla no cumplan con ese deber, o cuando sean precisamente éstas las que los violen, ellas podrán acudir a la Comisión Estatal de Derechos Humanos a presentar su queja contra la autoridad involucrada.
- La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco está facultada por la ley para recibir las quejas sobre presuntas violaciones de derechos humanos cometidas por autoridades administrativas, estatales y municipales.